

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre 9 del 2020

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CESAR ARTURO GUTIERREZ AGUDELO
Radicado	2019-00487

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO CESAR ARTURO GUTIERREZ AGUDELO y a FAVOR DEL DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A., ES ASI:

Toda Entrega (021260)	Folio 23	12.000
Toda Entrega (123114)	Folio 30	15.000
Agencias en Derecho		13.800.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$13.827.000

SON: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M.L.

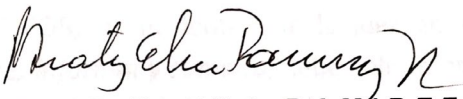

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre nueve del dos mil veinte

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$13.827.000 a cargo del demandado y favor del demandante Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.